



Resolución Directoral

R.D. N° 010-2022-CENFOTUR/DN

Barranco, 18 de enero de 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° D000006-2022-CENFOTUR-UP, elaborado por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo y el Informe N° D000523-2021-GG-OAF-UT, elaborado por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y con Resolución Directoral N° 156-2021-CENFOTUR/DN, de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2022 del pliego 180 – Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR;

V° B°

OAJ

Que, mediante convenio de colaboración interinstitucional, firmado entre el Centro de Formación en Turismo y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, se acuerda establecer las condiciones de colaboración entre las partes para la realización de la IX Edición del CURSO, que se desarrollará bajo la modalidad a distancia (sincrónica) conforme al Cronograma de Actividades que se detalla en el Anexo N° 1 del citado convenio;

Que, en la cláusula sexta del convenio, se establece que, el aporte por parte de Mincetur, para la ejecución de las actividades, asciende a S/ 53 112.00, monto que se desembolsa en una sola armada y se desagrega en: Ejercicio 2021 (S/ 9 018.00) y Ejercicio 2022 (S/ 44 094.00), respectivamente;

Que, la Unidad de Tesorería, mediante documento citado en el visto, informa que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del convenio; Mincetur procedió con el abono del 100% del monto pactado, cuya suma asciende a S/ 53 112.00, para lo cual adjunta el documento de abono correspondiente;

Que, para cumplir con los compromisos asumidos por el pliego, durante el ejercicio 2021, se procedió a incorporar la suma de S/ 9 018.00 mediante Resolución Directoral N° 131-2021-CENFOTUR/DN. Para el primer trimestre del presente ejercicio, se debe culminar la ejecución del convenio citado y corresponde incorporar la suma de **S/ 44 094.00**, como saldo de balance y con cargo a la fuente de financiamiento 2, rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados, en concordancia con los acuerdos firmados en el convenio de colaboración y a los lineamientos establecidos en el numeral 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y con los numerales 24.1 y 24.2 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01;



Resolución Directoral

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1451, Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Decreto Ley N° 22155 – Ley Orgánica del CENFOTUR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 180 – CENFOTUR, para el año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 44 094.00 (cuarenta y cuatro mil noventa y cuatro y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

V° B°
OAJ

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	44,094.00
1.9	: Saldos de Balance	44,094.00
1.9.1	: Saldos de Balance	44,094.00
1.9.1.1	: Saldos de Balance	44,094.00
1.9.1.1.1	: Saldos de Balance	44,094.00
1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance	44,094.00

TOTAL 44,094.00

EGRESOS		
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	44,094.00
PLIEGO	: 180 Centro de Formación en Turismo	44,094.00
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Centro de Formación en Turismo	44,094.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	44,094.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : **9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS** **44,094.00**

ACTIVIDAD	: 5000538 Capacitación y Perfeccionamiento	44,094.00
	: 23 Bienes y Servicios	44,094.00

TOTAL 44,094.00

Artículo Segundo. - La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Artículo Tercero. – Copia de la presente Resolución Directoral, se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del



Resolución Directoral

artículo 31° del D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución a las áreas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.

Artículo Quinto. – ENCARGAR al responsable del portal de transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo.

V° B°
OAJ

Regístrese y comuníquese,

VÍCTOR FERNANDO SOTELO CANALES
Director Nacional
Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 35 - COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PLIEGO: 180 - CENTRO DE FORMACION EN TURISMO (000162)

NOTA 000000005

MES:	ENERO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	14/01/2022	FECHA:	18/01/2022
TIPO MODIFICACIÓN:	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	DOCUMENTO:	110 010-2022-CENFOTUR/DN
TIPO INGRESO:	A - SALDOS DE BALANCE		
EXCEPCIÓN LIMITE:	DONACIONES DINERARIAS (ART. 3.A DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE		
JUSTIFICACIÓN:	INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE: EJECUCIÓN DEL CONVENIO FIRMADO CON MINCETUR, PARA EJECUCIÓN DE CURSO COMEX IX		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0035 9002 3999999 5000538 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO 09 022 0045		
Meta: 00001 - 0000342 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA		44,094
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		44,094
5 GASTOS CORRIENTES		44,094
2.3 BIENES Y SERVICIOS		44,094
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		44,094
2.3.2 5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		2,100
2.3.2 5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		2,100
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2,100
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		41,994
2.3.2 7.2 SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		33,682
2.3.2 7.2 99 OTROS SERVICIOS SIMILARES		33,682
2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS		8,312
2.3.2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES		1,485
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		675
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		6,152
TOTAL:		44,094

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		44,094
1.9 SALDOS DE BALANCE		44,094
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		44,094
1.9.1 1 SALDOS DE BALANCE		44,094
1.9.1 1.1 SALDOS DE BALANCE		44,094
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		44,094
TOTAL:		44,094



KETTY MILAGROS MARCENARO ORTIZ
 Coordinador en Temas Presupuestales
 CENTRO DE FORMACION EN TURISMO